



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en CHILE en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **CHILE**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: SANTIAGO DE CHILE

Zona: 05 Embajada/Consul: 81 - LUNES SANTIAGO CONSULADO

MESA:0

29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	REMANENTE
17,703,728	LUIS ALFREDO HUERTAS HENAO	REMANENTE
22,570,112	ERNESTINA MARIA PEDROZA DEL TORO	REMANENTE

MESA:1

52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
35,264,774	GINA LORENA ARIAS GIL	VOCAL
75,102,996	LUIS ALBERTO OLAYA MARIN	VOCAL

MESA:2

26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,045,676,942	DIMAS CESAR MARTINEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VOCAL
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:3

31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
1,090,391,410	GEORGEN YESID RODRIGUEZ GALVIS	VICEPRESIDENTE
36,560,396	MARIA PAULINA CARRILLO ABELLO	VOCAL
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 82 - MARTES SANTIAGO CONSULADO

MESA:0

66,784,769	JENNI BONILLA CORREA	REMANENTE
------------	----------------------	-----------

MESA:1

52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
35,264,774	GINA LORENA ARIAS GIL	VOCAL
75,102,996	LUIS ALBERTO OLAYA MARIN	VOCAL

MESA:2

1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
1,045,676,942	DIMAS CESAR MARTINEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VOCAL
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	VOCAL

MESA:3

31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
39,452,332	PAULA MARCELA CASTAÑO LOPEZ	VICEPRESIDENTE
36,560,396	MARIA PAULINA CARRILLO ABELLO	VOCAL
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES SANTIAGO CONSULADO

MESA:0

39,452,332	PAULA MARCELA CASTAÑO LOPEZ	REMANENTE
------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
66,784,769	JENNI BONILLA CORREA	VOCAL
1,144,152,937	LINA LIZETH NAVIA RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:2

26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,084,923,675	DANIELA MARIA PEREZ PERDOMO	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VOCAL
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	VOCAL
MESA:3		
31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	VICEPRESIDENTE
1,144,137,702	JOSE JHONATHAN RIVERA ACOSTA	VOCAL
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 84 - JUEVES SANTIAGO CONSULADO

MESA:0		
66,784,769	JENNI BONILLA CORREA	REMANENTE
MESA:1		
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	VOCAL
67,021,321	ALBA YENY GOMEZ TALAGA	VOCAL
MESA:2		
1,084,923,675	DANIELA MARIA PEREZ PERDOMO	PRESIDENTE
1,045,676,942	DIMAS CESAR MARTINEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VOCAL
43,997,040	ESTEFANY JARAMILLO LOAIZA	VOCAL
MESA:3		
31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VICEPRESIDENTE
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	VOCAL
66,905,617	INGRID ELIZABETH CASTILLO SEVILLANO	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 85 - VIERNES SANTIAGO CONSULADO

MESA:0		
67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	REMANENTE
1,084,923,675	DANIELA MARIA PEREZ PERDOMO	REMANENTE
64,568,002	XIOMARA ESTER RUIZ MENDOZA	REMANENTE
MESA:1		
49,755,340	ABDANARIS RUMBO VILLAFÑE	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,127,065,135	ALVARO ARLEX ANAYA LOPEZ	VOCAL
MESA:2		
26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,045,676,942	DIMAS CESAR MARTINEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	VOCAL
52,705,609	HEYDI JOHANNA ROJAS DIAZ	VOCAL
MESA:3		
31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VICEPRESIDENTE
4,520,572	CHRISTIAM GIOVANNY OROZCO VILLADA	VOCAL
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 86 - SABADO SANTIAGO CONSULADO

MESA:0		
52,995,834	JOHANNA PATRICIA CAICEDO VANEGAS	REMANENTE
38,601,036	EDITH YOHANNA AREVALO ROMERO	REMANENTE
1,151,945,699	ALAN JOYNER CALPA ESTRADA	REMANENTE
MESA:1		
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,047,225,119	MANUEL FERNANDO PACHECO BOLIVAR	VICEPRESIDENTE
27,801,652	MARIA BELEN LEAL DUARTE	VOCAL
74,378,178	DANIEL MAURICIO BECERRA SALAMANCA	VOCAL
MESA:2		
1,127,949,677	YAJAIRA YOCELIN PINEDA NIETO	PRESIDENTE
1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VICEPRESIDENTE
98,438,547	ARMANDO BOLAÑOS MUÑOZ	VOCAL
39,575,511	ALEXANDRA AVELLANEDA MENDEZ	VOCAL
MESA:3		
1,018,448,916	NICOLAS FORERO CORREA	PRESIDENTE
66,979,461	SUJEY LOPEZ FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,032,369,824	FRANCY ALEJANDRA VELASQUEZ GRAJALES	VOCAL
1,020,779,291	LAURA VIVIANA NIÑO ALARCON	VOCAL
MESA:4		
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
1,129,044,923	ELI YOHANA MOSQUERA LLOREDA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

75,102,996	LUIS ALBERTO OLAYA MARIN	VOCAL
94,306,184	ROBINSON RAMIREZ FRANCO	VOCAL
MESA:5		
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	PRESIDENTE
1,091,670,310	GUILLERMO ALEJANDRO MONCADA MORALES	VICEPRESIDENTE
16,937,355	LUIS FERNANDO ASTUDILLO ZULUAGA	VOCAL
67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	VOCAL
MESA:6		
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	PRESIDENTE
30,405,592	ADRIANA GIL RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
37,293,719	ERIKA JOHANA NEIRA ARDILA	VOCAL
1,070,956,299	YEISSON ANDRES VEGA TRUJILLO	VOCAL
MESA:7		
1,113,638,110	LINA MARIA JARAMILLO PARRA	PRESIDENTE
43,628,548	GLORIA ELENA LEMA VELEZ	VICEPRESIDENTE
94,310,924	AMADO DE JESUS AGUDELO RIOS	VOCAL
1,113,664,523	STEFANNY BENAVIDES CASTRO	VOCAL
MESA:8		
1,023,888,536	SERGIO MARINO VIAFARA GARCIA	PRESIDENTE
1,144,139,188	ELBER ANDRES CABEZAS ANGULO	VICEPRESIDENTE
60,306,112	MARY ESPERANZA CASTILLO GARCIA	VOCAL
31,472,427	MERCEDES ROJAS GUZMAN	VOCAL
MESA:9		
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	PRESIDENTE
52,532,798	CAROLINA YAYA BUSTOS	VICEPRESIDENTE
43,606,015	CLAUDIA ELSI MARULANDA	VOCAL
1,015,450,718	ANGIE MARCELA BERMUDEZ VASQUEZ	VOCAL
MESA:10		
1,127,065,135	ALVARO ARLEX ANAYA LOPEZ	PRESIDENTE
43,924,221	GINA PATRICIA ANGOLA MURILLO	VICEPRESIDENTE
1,053,772,378	JUAN PABLO GUEVARA OROZCO	VOCAL
52,409,318	CAROLINA FERNANDA ARRUNATEGUI ANDRADE	VOCAL
MESA:11		
1,094,939,569	VIVIANA MARCELA GASPAS DUQUE	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,113,779,490	LIBIA JOHANNA SALAZAR MANQUILLO	VICEPRESIDENTE
18,515,812	JORGE HERNAN MONTOYA VALENCIA	VOCAL
43,723,097	FLOR STELLY GARCES SANCHEZ	VOCAL
MESA:12		
52,764,998	XIMENA CANO	PRESIDENTE
1,094,895,002	OSCAR FABIAN TORRES BAQUIRO	VICEPRESIDENTE
45,564,446	YEYMY PAOLA LAMBIS LOZANO	VOCAL
9,295,364	EDUARDO JOSE LIÑAN BERRIO	VOCAL

Zona: 05 Embajada/Consul: 02 - SANTIAGO CONSULADO

MESA:0		
16,919,191	DIEGO FERNANDO ROJAS ESPINOSA	REMANENTE
9,770,721	JHON EDER POLANIA MARTINEZ	REMANENTE
9,149,916	CESAR JULIO CAMPO DE HOYOS	REMANENTE
38,601,036	EDITH YOHANNA AREVALO ROMERO	REMANENTE
98,438,547	ARMANDO BOLAÑOS MUÑOZ	REMANENTE
1,232,397,691	KARLA YORELIS RICO JAIMES	REMANENTE
29,231,727	LEIDY DIANA MATA LLANA MEJIA	REMANENTE
94,289,154	MOISES GALEANO SANCHEZ	REMANENTE
1,151,945,699	ALAN JOYNER CALPA ESTRADA	REMANENTE
MESA:1		
26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,050,945,359	SANDRA MILENA GOMEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
45,490,068	ADRIANA VELEZ PINEDA	VOCAL
73,126,581	ALVARO DAZA GUERRERO	VOCAL
MESA:2		
49,755,340	ABDANARIS RUMBO VILLAFANE	PRESIDENTE
1,045,676,942	DIMAS CESAR MARTINEZ CONTRERAS	VICEPRESIDENTE
16,742,799	ALBERTO ROTAVISTA ALVAREZ	VOCAL
1,127,957,658	CARLA MARINA WILDMAN GAVIRIA	VOCAL
MESA:3		
1,018,448,916	NICOLAS FORERO CORREA	PRESIDENTE
66,979,461	SUJEY LOPEZ FERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,049,540,016	DANILZA LUCIA ELGUEDO GONZALEZ	VOCAL
10,692,673	VLADIMIR SOLANO BURBANO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:4

1,140,846,799	ANDREA JIMENEZ SIERRA	PRESIDENTE
1,232,398,856	MARTHADANIELA FERNANDEZ PADILLA	VICEPRESIDENTE
94,306,184	ROBINSON RAMIREZ FRANCO	VOCAL
52,409,318	CAROLINA FERNANDA ARRUNATEGUI ANDRADE	VOCAL

MESA:5

1,005,753,587	MARIANA ALEJANDRA RAMIREZ JARAMILLO	PRESIDENTE
1,129,044,923	ELI YOHANA MOSQUERA LLOREDA	VICEPRESIDENTE
98,703,474	JUAN FELIPE ZAPATA VELASQUEZ	VOCAL
1,090,391,410	GEORGEN YESID RODRIGUEZ GALVIS	VOCAL

MESA:6

43,678,306	MARIA EUGENIA MORENO HURTADO	PRESIDENTE
1,005,754,767	ISABELLA ÑUSTE JARAMILLO	VICEPRESIDENTE
1,105,304,905	DAVIAN JOSUE GODOY ARIAS	VOCAL
67,011,328	SONIA SOLANLLY BEDOYA ZAMORA	VOCAL

MESA:7

9,295,364	EDUARDO JOSE LIÑAN BERRIO	PRESIDENTE
67,008,001	LUZ MARINA LASSO LOPEZ	VICEPRESIDENTE
1,031,142,182	JEISON JAVIER RUBIANO RAMIREZ	VOCAL
1,100,686,183	LEONARDO FABIO ACOSTA BETIN	VOCAL

MESA:8

31,172,359	MARIA FERNANDA POTES PAIER	PRESIDENTE
1,016,050,079	DIEGO ALEJANDRO BUITRAGO OCHOA	VICEPRESIDENTE
51,976,054	ANA CATHERINE MURCIA PACHECO	VOCAL
1,032,369,824	FRANCY ALEJANDRA VELASQUEZ GRAJALES	VOCAL

MESA:9

52,705,609	HEYDI JOHANNA ROJAS DIAZ	PRESIDENTE
7,728,005	LUIS EVELIO ALZATE PARRA	VICEPRESIDENTE
1,098,819,653	CARLOS JOSE MEZA MEZA	VOCAL
1,073,693,106	LOURDES BECERRA MACHUCA	VOCAL

MESA:10

30,405,592	ADRIANA GIL RAMIREZ	PRESIDENTE
1,235,243,396	MANUEL SALVADOR MACHADO VILORIA	VICEPRESIDENTE
1,232,398,512	ROMARIO DELVALLE RIVAS RINCON	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,143,855,475	YERSI ALEJANDRA SALAZAR TREJOS	VOCAL
MESA:11		
74,378,178	DANIEL MAURICIO BECERRA SALAMANCA	PRESIDENTE
43,606,015	CLAUDIA ELSI MARULANDA	VICEPRESIDENTE
66,960,190	LUZ ADRIANA ESCOBAR GUTIERREZ	VOCAL
66,834,332	RUBINELCY MEJIA SANCHEZ	VOCAL
MESA:12		
63,545,236	ELDA MILENA GOMEZ CELIS	PRESIDENTE
43,924,221	GINA PATRICIA ANGOLA MURILLO	VICEPRESIDENTE
1,140,870,453	EDUARDO ANTONIO ORDOÑEZ TAMARA	VOCAL
10,386,467	ORLANDO CAMBINDO MONTAÑO	VOCAL
MESA:13		
1,015,450,718	ANGIE MARCELA BERMUDEZ VASQUEZ	PRESIDENTE
18,515,812	JORGE HERNAN MONTOYA VALENCIA	VICEPRESIDENTE
31,320,267	ADRIANA URMENDIZ PIEDRAHITA	VOCAL
1,144,184,153	JULIO ERNESTO LEZAMA SOTO	VOCAL
MESA:14		
1,023,888,536	SERGIO MARINO VIAFARA GARCIA	PRESIDENTE
16,937,355	LUIS FERNANDO ASTUDILLO ZULUAGA	VICEPRESIDENTE
34,948,059	CARMEN JULIA BARRETO ALIAN	VOCAL
1,094,939,569	VIVIANA MARCELA GASPAR DUQUE	VOCAL
MESA:15		
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
1,053,772,378	JUAN PABLO GUEVARA OROZCO	VICEPRESIDENTE
1,094,895,002	OSCAR FABIAN TORRES BAQUIRO	VOCAL
11,365,207	PABLO ELVIS CASTILLO GONZALEZ	VOCAL
MESA:16		
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	PRESIDENTE
64,568,002	XIOMARA ESTER RUIZ MENDOZA	VICEPRESIDENTE
1,152,708,095	KEYLA SCARLET VERGARA MOYA	VOCAL
1,070,956,299	YEISSON ANDRES VEGA TRUJILLO	VOCAL
MESA:17		
29,975,600	ANGELA PATRICIA PORTOCARRERO LOPEZ	PRESIDENTE
1,032,377,112	DIANA CAROLINA MONTOYA BECERRA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,127,949,677	YAJAIRA YOCELIN PINEDA NIETO	VOCAL
67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	VOCAL
MESA:18		
43,628,548	GLORIA ELENA LEMA VELEZ	PRESIDENTE
52,764,998	XIMENA CANO	VICEPRESIDENTE
1,144,139,188	ELBER ANDRES CABEZAS ANGULO	VOCAL
5,165,800	DEIVI DAVID MENDOZA MENDOZA	VOCAL
MESA:19		
43,723,097	FLOR STELLY GARCES SANCHEZ	PRESIDENTE
1,017,178,604	CHRISTIAN JULIAN LONDOÑO ARISTIZABAL	VICEPRESIDENTE
1,088,262,953	CRISTIAN FERNANDO CHICA VELASQUEZ	VOCAL
55,161,140	GLORIA PATRICIA MACHADO	VOCAL
MESA:20		
1,127,065,135	ALVARO ARLEX ANAYA LOPEZ	PRESIDENTE
1,063,952,355	LUZ ESTELLA SIERRA HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,151,935,040	NORMA YOLANNY ANACONA QUINAYAS	VOCAL
14,471,318	EDWIN DARIO ZABALA CAICEDO	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado CHILE, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



SANTIAGO CONSULADO - CHILE
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 12 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

RENE CORREA RODRIGUEZ

EMBAJADOR O CONSUL DE CHILE